

**INSTRUCCIONES
PARA RELLENAR EL MODELO DPS-34301
SOLICITUD DE AYUDA PARA FACILITAR
LA AUTONOMÍA PERSONAL**

INSTRUCCIONES

PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA FACILITAR LA AUTONOMÍA PERSONAL (DPS - 34301)

Este resumen le servirá para rellenar la solicitud; no obstante, recuerde que todo el contenido de estas prestaciones viene explicado en la resolución de convocatoria.

OBSERVACIONES DE INTERÉS. - No escriba en los espacios sombreados con trama.

PARA EL COBRO DE LA AYUDA

- En las prestaciones de cuantía mensual, la solicitud del pago inicial y los sucesivos --previa presentación de las **facturas o recibos**, justificativos de los servicios recibidos-- podrá ser mensual o acumulando varios meses (las facturas deberán reunir los requisitos legales y reglamentarios y los recibos, los señalados en el epígrafe 2.6.4 de la Convocatoria).
- Existe un modelo de recibo por trabajos prestados por personas físicas: DPS-34915 (Anexo II de la resolución de convocatoria). Se aconseja su utilización para agilizar el pago.
- Para el primer pago de carácter periódico, en servicios prestados por personas físicas, fotocopia del NIF o del documento de identificación extranjero (NIE). Quienes no dispongan del NIE, el documento de afiliación a la S.S. junto con la solicitud del NIE o NIF en su caso.
- No será admisible la financiación de posibles aplazamientos en varias mensualidades ni facturas o recibos complementarios correspondientes a periodos ya abonados, sea cual fuere la periodicidad de las ayudas.
- El pago se realizará por una sola vez, en las prestaciones de cuantía anual —Ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas y para medios técnicos- cuyas facturas abonadas se presentarán conjuntamente en una única solicitud de pago. En el caso de ser ayuda mensual -Mantenimiento y potenciación de la capacidad residual- podrán acumularse varias facturas o recibos para un único pago.

1. DATOS DEL TITULAR SOLICITANTE. Consigne todos los datos que se indican, referidos al Titular del documento de afiliación.

2. DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA PRESTACIÓN

- Si no es el Titular, consigne sus datos, indicando el número de orden en el que aparece en el documento de beneficiarios.
- Se considerará que cumplen el requisito de estar afectados por un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, los jubilados por incapacidad permanente para el servicio y los pensionistas por incapacidad permanente en cualquiera de sus grados de total, absoluta o gran invalidez.

3. AYUDA SOLICITADA

- **MODALIDADES:** Con cada impreso sólo puede solicitar una modalidad.

4. DATOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA. Es imprescindible consignar los códigos numéricos de la entidad bancaria y sucursal, dígitos de control (D.C.) y cuenta corriente o libreta de ahorros.

5. FECHA DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PRESTACIÓN. Consigne la fecha inicial de los servicios recibidos o que piensa recibir, solamente si solicita ayuda para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual (ayuda 3.1 de la solicitud).

6. DATOS DE NOTIFICACIÓN. Si lo desea, puede indicar el medio o medios preferentes por los que solicita se le practique la notificación, así como un domicilio alternativo a efectos de notificaciones.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

ACREDITATIVOS DE REQUISITOS

- **Certificado sobre grado de discapacidad o sobre el grado de dependencia y, en su caso, nivel de esta última**, expedido por el IMSERSO o por el Organismo competente de la Comunidad Autónoma.
- **Documento administrativo**, donde conste el carácter de la jubilación por incapacidad permanente por el Régimen de Clases Pasivas o de la declaración de pensionista por incapacidad permanente por el Régimen General de la Seguridad Social, salvo que dicha circunstancia conste ya en MUFACE.
- **Informe médico actualizado**.- Expedido, de forma **d detallada**, por el facultativo responsable de la asistencia al beneficiario de la prestación, con diagnóstico, posibilidades de recuperación y acreditación de los extremos señalados para cada modalidad de ayuda.

En el caso de ayuda para medios técnicos, acreditación expresa de la necesidad de adquisición de un segundo medio técnico, si se ha subvencionado en los dos años anteriores a la convocatoria del año actual 2021, otro idéntico o análogo o de similares características al solicitado.

En las ayudas para MANTENIMIENTO Y POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL será necesario que especifique que las "técnicas a emplear no están incluidas en los Conciertos o Convenios suscritos por MUFACE para la prestación de la asistencia sanitaria", salvo que:

 - Se trate de **estimulación precoz**.
 - Se solicite a efectos de aplicar **idénticas técnicas** para las que se obtuvo ayuda en la **convocatoria anterior**.
- **Memoria razonada y valoración**.- De la ejecución de la obra o reforma, con detalle de las modificaciones a efectuar, suscrita por el contratista, con indicación de su denominación e identificación fiscal:
 - Sólo a efectos de ayudas para eliminación de **barreras arquitectónicas**.
- Certificación de la Comisión de Acción Social o documento administrativo similar o declaración responsable, según modelo DPS-34916.

ACREDITATIVOS DE LOS INGRESOS

PARA TODAS LAS SOLICITUDES

Declaración responsable de pensiones y prestaciones (ya sea en sentido positivo, como negativo), formulada por el interesado, en su propio nombre y en el de los miembros de su unidad de convivencia, relativa a los ingresos siguientes: pensiones consecuencia de incapacidad permanente absoluta reconocidas por la Seguridad Social o entidades que la sustituyan o reconocidas en sentido equivalente por el Régimen de Clases Pasivas del Estado; pensiones o prestaciones de gran invalidez; ayudas para prótesis; prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria; becas y ayudas al estudio; ayuda de sepelio, así como de otras pensiones o prestaciones recibidas a través de cualquier Régimen público de Seguridad Social, que tuvieran el carácter de exentas o no estuvieran sujetas a tributación por I.R.P.F. y que fueran computables respecto a estas ayudas (impreso DPS-34912, de MUFACE).

Certificaciones de pensiones o prestaciones expedidas por las oportunas **Entidades** acreditativas de los ingresos incluidos en dicha declaración (no serán precisas cuando la declaración sea negativa en todos sus extremos, ni para las pensiones o prestaciones abonadas por MUFACE).

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS INGRESOS (continuación)

PARA QUIENES **AUTORIZEN** A MUFACE A RECABAR SUS DATOS ECONÓMICOS

- **Siempre deben anotarse los datos que se indican en el espacio reservado a AUTORIZACIÓN**, respecto a todos los contribuyentes de la unidad familiar a efectos de IRPF a **1 de enero de 2021**.

Deben **firmar todos ellos**, incluido el propio solicitante, **si deciden autorizar a que MUFACE recabe sus datos** económicos de la Administración Tributaria competente.

PARA QUIENES **NO** AUTORIZEN A MUFACE A RECABAR SUS DATOS ECONÓMICOS

Los documentos que correspondan respecto a la situación del solicitante y sus convivientes en cuanto a declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) para el **ejercicio económico de 2019**, incluida, en su caso, la declaración complementaria, según los siguientes supuestos:

*** Si se ha presentado Declaración del I.R.P.F. mediante Renta Web, la información de la presentación de la declaración (Modelo D-100), así como el justificante del ingreso o devolución.**

*** Si no está obligado a presentar declaración del I.R.P.F. y no se hubiera presentado para solicitar devolución:**

-**Certificaciones** de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acrediten el hecho de **no haber presentado y de no estar obligado a presentar declaración** del Impuesto.

-**Declaración responsable** suscrita por el beneficiario de la prestación relativa a los rendimientos netos del señalado ejercicio, respecto a los conceptos: rendimientos del trabajo, rendimientos del capital mobiliario y ganancias patrimoniales, subvenciones por adquisición de vivienda de protección oficial o de precio tasado, rentas inmobiliarias y otros ingresos (impreso DPS-34911, de MUFACE, de acuerdo con el epígrafe 2.11.1.b).4º, párrafo b) de la Convocatoria).

NOTA .- En el caso de radicar el **domicilio fiscal en un territorio foral**, se acompañarán los documentos fiscales equivalentes a los mencionados.